



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Dirección General de Administración

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 409-2024- DIGA-UNSCH

Ayacucho, 17 de octubre de 2024

VISTO:

EL INFORME N° 1575- 2024-UNSCH- UEI/MZH-J, de fecha 16 de octubre de 2024, del Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, solicitando la aprobación bajo acto Resolutivo de cronograma de ejecución de la Actividad: "MANTENIMIENTO A NIVEL DE LA PINTURA DE LOS PABELLONES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE AGRONOMIA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNSCH, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA, DEPARTAMENTO AYACUCHO", y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes;

Que, la Ley Universitaria 30220 en el Artículo 8° establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Que, Mediante CONTRATO N°027-2024-UA-DIGA-UNSCH/PS de fecha 20 de septiembre del 2024, contratista: RUTH LOZANO GUILLEN, GRUPO H y L objetivo: contratación de servicio para la ejecución de la actividad: "MANTENIMIENTO A NIVEL DE LA PINTURA DE LOS PABELLONES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE AGRONOMIA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNSCH, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA, DEPARTAMENTO AYACUCHO";

Que, Conforme a la ACTA DE ENTREGA DE TERRENO Y LIBRE DISPONIBILIDAD, de fecha 26 de septiembre del 2024, se inició con la entrega de terreno de la ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO A NIVEL DE LA PINTURA DE LOS PABELLONES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE AGRONOMIA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNSCH, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA, DEPARTAMENTO AYACUCHO";

Que, Conforme a la ACTA DE INICIO DE ACTIVIDAD, de fecha 26 de septiembre del 2024, se inició la ejecución de la ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO A NIVEL DE LA PINTURA DE LOS PABELLONES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE AGRONOMIA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNSCH, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA, DEPARTAMENTO AYACUCHO";

Que, Mediante CARTA N° 004-2024-RL/CI-GRUPO HYL, de fecha 30 de septiembre del 2024, remite cronograma valorizado y cronograma PERT-CPM de la Actividad: "MANTENIMIENTO A NIVEL DE LA PINTURA DE LOS PABELLONES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE AGRONOMIA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNSCH, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA, DEPARTAMENTO AYACUCHO";

Que, Mediante CARTA N°001-2024-UNSCH-UEI/KSRA-SA de fecha 02 de octubre del 2024, el Supervisor remite cronograma valorizado y cronograma PERT-CPM de la Actividad: "MANTENIMIENTO A NIVEL DE LA PINTURA DE LOS PABELLONES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE AGRONOMIA FACULTAD DE CIENCIAS

*Dirección General de Administración
Dirección: Jr. Arequipa N°175 (3^{er} piso)
Ayacucho-Huamanga-Ayacucho*





UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

Dirección General de Administración

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

AGRARIAS DE LA UNSCH, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA, DEPARTAMENTO AYACUCHO;

Que, con INFORME N° 1497 - 2024-UNSCH- UEI/MZH-J, de fecha 02 de octubre de 2024, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, solicita aprobación bajo acto Resolutivo de cronograma de ejecución de la Actividad: "MANTENIMIENTO A NIVEL DE LA PINTURA DE LOS PABELLONES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE AGRONOMIA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNSCH, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA, DEPARTAMENTO AYACUCHO";

Referente a la aplicación de la normatividad de Contrataciones del Estado:

Que, el Anexo N° 01 Definiciones del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo, N° 344-2018-EF (En adelante, RLCE), define, entre otros, al calendario de avance de obra valorizado como "el documento en el que consta la valorización de las partidas de la obra, por periodos determinados en las bases o en el contrato y que se formula a partir del Programa de Ejecución de Obra", y al programa de ejecución: "la secuencia lógica de actividades constructivas que se realizan en un determinado plazo de ejecución; la cual comprende solo las partidas del presupuesto del expediente técnico, así como las vinculaciones que pudieran presentarse. El programa de ejecución de obra se elabora aplicando el método CPM y es la base para la elaboración del calendario de avance de obra valorizado.";

Que, el artículo 175° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala como una de las obligaciones del contratista "(...) **b) Entregar el Programa de Ejecución de Obra (CPM), el cual presenta la ruta crítica y el calendario de avance de obra valorizado.** c) Entregar el calendario de adquisición de materiales o insumos necesarios para la ejecución de obra, en concordancia con el calendario de avance de obra valorizado. Este calendario se actualiza con cada ampliación de plazo otorgado, en concordancia con el calendario de avance de obra valorizado vigente";

Que, 176.4. Para efectos de la aprobación de los documentos indicados en los literales b), c) y d) del numeral 175.1 del artículo 175, el supervisor o inspector dentro de los siete (7) días de suscrito del contrato de obra, emite su conformidad sobre dichos documentos e informa a la Entidad. En caso se encuentren observaciones, las hace de conocimiento del contratista, quien dentro de los ocho (8) días siguientes las absuelve y, de ser el caso, concuerda la versión definitiva de los mismos. En caso de falta de acuerdo, se considera como válidas las observaciones del supervisor o inspector que no hubieran sido levantadas o concordadas debiendo remitir a la Entidad la versión final de dichos documentos como máximo dentro de los quince (15) días de suscrito el contrato.

Referente al caso en concreto:

Que, en atención a lo recomendado por la Unidad Ejecutora de Inversiones, la supervisión y de conformidad al artículo 202°, del RLCE corresponde aprobación del cronograma de ejecución de la Actividad: "MANTENIMIENTO A NIVEL DE LA PINTURA DE LOS PABELLONES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE AGRONOMIA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNSCH, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA, DEPARTAMENTO AYACUCHO", debiéndose incorporar estos documentos como parte integrante del contrato de ejecución de obra, determinando el periodo, conforme al siguiente detalle:

Dirección General de Administración
Dirección: Jr. Arequipa N°175 (3^{er} piso)
Ayacucho-Huamanga-Ayacucho

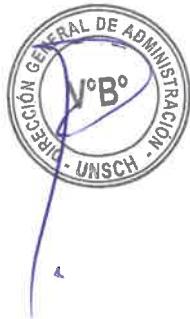


UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

Dirección General de Administración

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CRONOGRAMA VALORIZADO DE LA ACTIVIDAD							UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES			
PROYECTO	MANTENIMIENTO A NIVEL DE LA PINTURA DE LOS PABELLONES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE AGRONOMIA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNSCH, DISTRITO AYACUCHO, PROVINCIA HUAMANGA-AYACUCHO									
LUGAR	AYACUCHO - HUAMANGA - ESCUELA PROFESIONAL DE AGRONOMIA									
FECHA	SEPTIEMBRE 2024									
Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.	05 DIAS		25 DIAS		
						%	S/.	%	S/.	
#IREFI	MANTENIMIENTO A NIVEL DE LA PINTURA DE LOS PABELLONES DE AGRONOMIA				226,945.17	13.51%	30,669.00	86.49%	196,276.17	
#IREFI	ARQUITECTURA				226,945.17	13.51%	30,669.00	86.49%	196,276.17	
01.01.01	COMPONENTE N°01- PINTURAS EXTERIORES				76,672.50	40.00%	30,669.00	60.00%	46,003.50	
01.01.01.01	PINTURA MUROS EXTERIORES CON LATEX SATINADA 02 MANOS	#IREFI	5,383.74	14.24	76,672.50	40.00%	30,669.00	60.00%	46,003.50	
01.01.02	COMPONENTE N°02-PINTURAS INTERIORES				150,272.67			100%	150,272.67	
01.01.02.01	PINTURA MUROS INTERIORES CON LATEX SATINADA 02 MANOS	M2	10,551.75	14.24	150,272.67			100%	150,272.67	
(CD) - COSTO DIRECTO					S/ 226,945.17	13.51%	S/ 30,669.00	86.49%	S/ 196,276.17	
(GG) - GASTOS GENERALES (2.20% CD)					S/ 4,992.79		S/ 674.72		S/ 4,318.08	
(UT) - UTILIDAD (1.76%)					S/ 3,994.24		S/ 639.77		S/ 3,354.46	
(SB) - SUB TOTAL (CD + GG + UT)					S/ 235,932.20		S/ 31,983.49		S/ 203,948.71	
(PT) - IGV (18%)					S/ 42,467.80		S/ 5,739.03		S/ 36,728.77	
(PT) - PRESUPUESTO TOTAL DE ESTUDIO (SB + PT)					S/ 278,400.00		S/ 37,722.52		S/ 240,677.48	
							% DE AVANCE FISICO PROGRAMADO		13.51%	86.49%
							% DE AVANCE FISICO PROGRAMADO ACUMULADO		13.51%	100.00%



Que, de conformidad al Artículo IV del título Preliminar numeral 1.7) de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, que dispone el "principio de presunción de veracidad", concordante con el artículo 51° de la misma Ley, se presume que, el contenido de los documentos precedentes que sustentan el Expediente tramitado, responden a la verdad de los hechos que afirman y que han sido debidamente verificados por sus emisores; asimismo, el artículo 6° numeral 6.2 del mismo texto legal señala que, los fundamentos, decisiones o informes obrantes en el expediente, constituyen motivación de la declaración de la conformidad;

Que, a través de la Resolución Rectoral N° 009-2024-UNSC-R, de fecha 10 de enero de 2024, el TITULAR de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, delega atribuciones a la Dirección General de Administración, en materia de ejecución de obras y proyectos de inversión bajo la modalidad Administración Directa e indirecta;

De conformidad con el Texto único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y sus modificatorias; Ley 30220, Ley Universitaria; Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General;

El Director General de Administración, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por delegación y por Ley;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – **APROBAR**, el cronograma de ejecución de la Actividad: "MANTENIMIENTO A NIVEL DE LA PINTURA DE LOS PABELLONES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE AGRONOMIA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNSCH, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA, DEPARTAMENTO AYACUCHO", con eficacia a partir del 26 de setiembre de 2024, y la fecha de culminación contractual al 25 de octubre de 2024, por un total 30 días calendarios, al amparo de los dispositivos legales señalados, conforme al siguiente detalle:

Dirección General de Administración
Dirección: Jr. Arequipa N°175 (3er piso)
Ayacucho-Huamanga-Ayacucho



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Dirección General de Administración

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CRONOGRAMA VALORIZADO DE LA ACTIVIDAD							UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES			
Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.	05 DIAS		25 DIAS		
						%	S/.	%	S/.	
#IREFI	MANTENIMIENTO A NIVEL DE LA PINTURA DE LOS PABELLONES DE AGRONOMIA				226,945.17	13.51%	30,669.00	86.49%	198,276.17	
# IREFI	ARQUITECTURA				226,945.17	13.51%	30,669.00	86.49%	198,276.17	
01.01.01	COMPONENTE N°01- PINTURAS EXTERIORES				76,872.50	40.00%	30,669.00	60.00%	46,003.50	
01.01.01.01	PINTURA MUROS EXTERIORES CON LATEX SATINADA 02 MANOS	#IREFI	5,383.74	14.24	76,872.50	40.00%	30,669.00	60.00%	46,003.50	
01.01.02	COMPONENTE N°02-PINTURAS INTERIORES				150,272.67			100%	150,272.67	
01.01.02.01	PINTURA MUROS INTERIORES CON LATEX SATINADA 02 MANOS	M2	10,551.75	14.24	150,272.67			100%	150,272.67	
(C0) - COSTO DIRECTO										
(G6) - GASTOS GENERALES (2.20% C0)					S/ 226,945.17	13.51%	S/ 30,669.00	86.49%	S/ 198,276.17	
(U7) - UTILIDAD (1.76%)					S/ 4,992.79		S/ 674.72		S/ 4,318.08	
					S/ 3,994.24		S/ 539.77		S/ 3,454.46	
(S0) - SUB TOTAL (C0+G6+U7)					S/ 235,932.20		S/ 31,883.49		S/ 204,048.71	
(P7) - IGV (10%)					S/ 42,467.80		S/ 5,739.03		S/ 36,728.77	
(P7) - PRESUPUESTO TOTAL DE ESTUDIO (S0+P7)					S/ 278,400.00		S/ 37,622.52		S/ 240,777.48	
% DE AVANCE FISICO PROGRAMADO							13.51%	86.49%		
% DE AVANCE FISICO PROGRAMADO ACUMULADO							13.51%	100.00%		

ARTÍCULO 2°. – **ENCARGAR**, a la Unidad de Abastecimiento y Unidad Ejecutora de Inversiones, que adopten las acciones pertinentes en el marco de sus competencias a consecuencia del presente acto resolutivo, conforme a las disposiciones legales vigentes y la competencia funcional y administrativa que les asiste.

ARTÍCULO 3°. – **DISPONER**, que la Oficina de Tecnologías de la Información efectúe la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, dentro de un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación a que se refiere el artículo 1 de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°. – **ENCARGAR**, a la secretaria de la Dirección General de Administración de la UNSCH la notificación de la presente Resolución Directoral al contratista al correo establecidos en el CONTRATO N°027-2024-UA-DIGA-UNSCH/PS (ruth87ck@gmail.com), para fines de notificación entre las partes; y finalmente a las áreas correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCION
RECTORADO;
OCI; OPP; UP;
UP; OTI; UEI
Abastecimiento;
RUTH LOZANO GUILLEN, GRUPO H y L
Archivo
JDCQ/vapa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Lic. Adm. Juan de Dios Canchari Quispe
DIRECTOR

Dirección General de Administración
Dirección: Jr. Arequipa N°175 (3er piso)
Ayacucho-Huamanga-Ayacucho